



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 13 de marzo de 2014.-

Expediente N° SO-19.122/13.-

RESCD-EXA N° 080/2014

VISTO:

La Resolución N° CD-EXA-478/2013 y modificatorias; y Resolución N° SO-483/13 con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino para la asignatura Electrónica Digital III de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006, de la Sede Orán, en el marco del Convenio N° 1031/12, entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Asesora designada en Resolución N° CD-EXA-478/2013, elevó el Acta Dictamen que corre a fs. 85 a fs. 87.

Que, la Comisión de Docencia e Investigación, en su reunión del día 17/12/13, mediante Despacho de fs. 90 aconseja: Aprobar el Acta Dictamen y designar al C.U. Carlos Hernán Baca en el cargo motivo de la convocatoria.

Que, se cuenta con el financiamiento para cubrir la presente designación, proveniente de los fondos del Convenio ME N° 1031/12 – U.N.Sa. SPU.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, en sesión ordinaria del día 18/12/13, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el Acta dictamen de fs. 85 a fs. 87 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Designar interinamente al C.U. Carlos Hernán Baca, D.N.I. N° 14.170.139, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura Electrónica Digital III de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año y mientras se encuentre vigente el convenio.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que surge de lo dispuesto en el artículo 2º, a los fondos provenientes del Convenio N° 1031/12, entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta.


ARTICULO 4º: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTICULO 5º: Hágase saber con copia a: C.U. Carlos Hernán Baca, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección de Sede Orán a sus efectos.

hc
dp-FCE


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DÉCANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa